

pues, el Concilio de Trento que todo Orden sea Sacramento (si bien en el canon 2.^º ha dicho que existen Ordenes mayores y menores), pues parece que algo significa la limitación *SIVE SACRAM ORDINATIONEM.*

Finalmente, preguntaba el P. Hugon: Si los Ordenes inferiores fuesen de institución eclesiástica, ¿podría definir el Concilio como dogma *divino*, so pena de anatema, que hay Ordenes mayores y menores en la Iglesia católica? Y nos permitirá, a su vez, otra pregunta: Si la unción sagrada que la Iglesia usa en la Ordenación es sólo de institución eclesiástica, ¿podrá definir el Concilio como dogma *divino*, so pena de anatema en el canon 5.^º, que se requiere, y no puede ser despreciada ni considerada como perniciosa? Dirá, sin duda, que sí; por razón de que si alguien niega este canon, niega *ipso facto* a la Iglesia el poder que tiene *iure divino* de añadir ceremonias a los ritos sacramentales. Pues de la misma manera decimos, que quien niegue el canon 2.^º, o será porque rehusará admitir que Cristo ha instituido Ordenes mayores, o porque no querrá reconocer en la Iglesia el poder que tiene de Cristo de erigir Ordenes no sacramentales. Para terminar, sólo añadiremos que estamos firmemente persuadidos de que la solución a ciertos puntos de teología positiva no puede darse sino después de una diligente investigación histórica, la cual no puede suplirse con una simple afirmación. De ahí que nos sorprenda el ver, en un reciente boletín de teología (1), reprochar al benemérito y erudito Tixeront, el que defendiera, basándose en investigaciones históricas, que el Subdiaconado y los Ordenes menores son de institución eclesiástica, dando por razón del reproche que tal afirmación es difícilmente conciliable con los decretos del Concilio de Trento.

Sarriá.

MANUEL QUERA.

UNA CARTA INÉDITA Y DESCONOCIDA DEL P. ARAOZ

A quien conoce la historia de la Compañía no le puede ser desconocido el P. Antonio de Araoz o el *Licenciado Araoz*, como él solía llamarse.

En la preciosa obra de los PP. Uriarte y Lecina, cuyo primer volumen acaba de ver la pública luz, se hallan catalogados los escritos del P. Araoz, tanto los impresos como los inéditos (pág. 249-252) (2). A la lista de estos últimos hay que añadir una carta autógrafa, que ha quedado hasta ahora desconocida, escrita a D.^a Estefanía de Rqueséns, señora del Palau de Barcelona, en cuyo archivo se conserva todavía el documento. Como no deja de tener su importancia, pues además de ser una carta dirigida a tan insigne bienhechora de

(1) *La Scuola Cattolica* (15 maggio 1926), p. 379.

(2) *Biblioteca de Escritores de la Compañía de Jesús, pertenecientes a la antigua Asistencia de España, desde sus orígenes hasta el año de 1773*, por los PP. José Eug. de Uriarte y Mariano Lecina, de la misma Compañía. Parte I.—Escritores de quienes se conoce algún trabajo impreso. Parte II.—Escritores de quienes sólo se conocen manuscritos. Parte I.—Tomo I. A-B (Madrid, López del Horno, 1925).

San Ignacio y de la naciente Compañía, se refiere al casamiento de D. Luis de Requeséns y de Zúñiga, el vencedor de Lepanto, vamos a transcribirla.

Recordemos que D.^a Estefanía era la viuda de D. Juan de Zúñiga y de Avellaneda, fallecido en 27 de junio de 1546. De ambos hemos hablado ya varias veces.

D.^a Jerónima, cuya mención sale en la carta, era la hija mayor de D. Francisco Gralla y Desplá, maestro racional de Cataluña (1544-1567), y de D.^a Guiomar Estalrich. Como hija mayor, sin hermano varón, debía heredar la cuantiosa fortuna de su padre; pero, desavenida con éste, que quería se casase con el conde de Aytona, se vió desheredada, teniendo que refugiarse al lado de su madre. Después de largos y pesados incidentes, que coutaremos cuando escribamos la interesante biografía de D. Luis de Requeséns y de Zúñiga, se efectuó el casamiento en 1552.

En una añadidura a una carta del P. Araoz al P. Bartolomé Ferrón (Madrid, 3 mayo 1546), leemos: «A la Condesa de Palamós hablé; y D.^a Estefanía, queriéndome hablar del negocio que él sabe, la fuí a hablar, y se holgó mucho. Sienten en aquel palacio mucho su ida. Del Licenciado Aguirre y sus bendiciones hay mucho de qué alabar a nuestro Señor. Envió su capellán con lo acostumbrado....» (1) Esta Condesa de Palamós era D.^a Hipólita de Liori, mujer de D. Luis de Requeséns y de Soler, padres de D.^a Estefanía; murió aquel mismo año de 1546. El negocio de que aquí habla el P. Araoz parece ser el mismo del casamiento de D. Luis de Requeséns y de Zúñiga. Se ve que el Licenciado Aguirre era uno de los tantos *benditos*, como les llamaba, en buen sentido, el P. Araoz. La carta lleva en cera un sello con un hermoso nombre de Jesús.

JOSÉ M. MARCH.

IHS

muy illustre s.^{ra}

La santissima trinitydad en la alma de v. s. siempre habite y aga continua mansion. comunicandole sus s.^{tos} dones y gracias; / yo vine aesta corte. pocos dias A. gracias a nro. s.^{or} con alguna comvalescencia. y pues todo A de ser para servyr a v. s. y a su casa como por muchos Respectos lo deuo, avisolo a v. s. para q me mande pues yo creo tiene conocido de mi con q.^{to} Amor la hoberdescere. vendito sea nro. s.^{or} pues A todos nos A deixado con tanta soledad y tan huérfanos en dexarnos vs. ss. cosa q todos la vamos sintiendo mas cada dia, sea su s.^{to} nombre alabado. / : Yo e procurado sauer mucho de v. s. y del s. don luyos con los s.^{res} sus hrs. y tambien del negocio q algunas veces ablamos. y asi supp.^{co} A. v. s. de su parte no se estorbe. por q dexando las muchas qualidades q por todas partes concurren, la bondad y mucha virtud dela. s.^{ra} doña Hieronima, debe convidar a v. s. para hazer buen rrostro a la cosa, y por q desto no e saujdo cosa cierta siempre estare con deseo de saverlo.

(1) *Monumenta Historica S. J., Epistolae Mixtae*: I, p. 278.